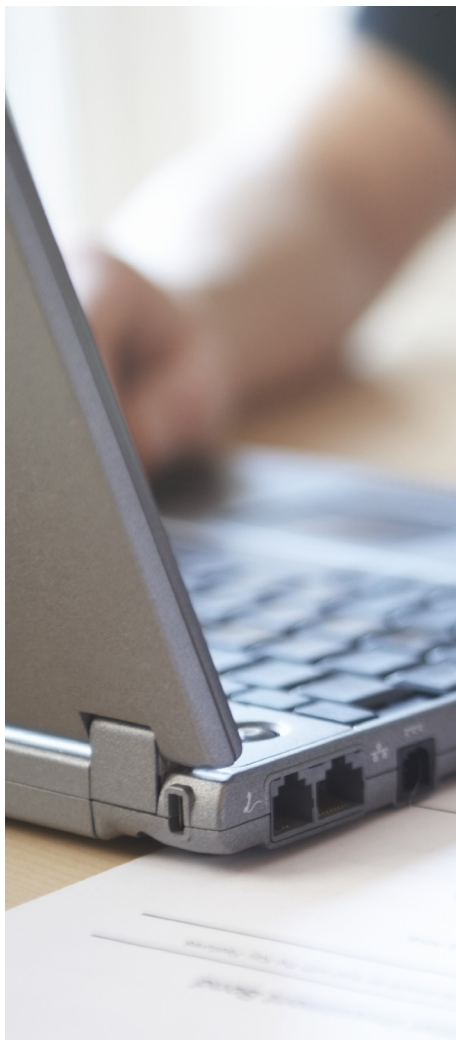


Programas cancelados de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX)



El pasado 28 de septiembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Aviso por el que la Secretaría de Economía da a conocer los nombres de los titulares y números de programas cancelados de la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) desde el 1º de dicho mes, por incumplir con la obligación de presentar el Reporte Anual de Operaciones de Comercio Exterior, así como aquellos titulares que incumplieron con la acreditación de alguno de los siguientes requisitos:

- a) Contar con Certificado de firma electrónica avanzada del SAT.
- b) Contar Registro Federal de Contribuyentes (RFC) activo.
- c) Que su domicilio fiscal y los domicilios en los que realice sus operaciones al amparo del Programa, estén inscritos y activos en el RFC.
- d) Contar con el documento que acredite que no se encuentre en los listados de empresas publicadas por el SAT, en términos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), con excepción de lo dispuesto en la fracción VI del referido artículo 69 del CFF.
- e) Contar con Opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

Sugerimos a nuestros clientes que cuenten con autorización para operar un programa IMMEX, revisar la publicación en comentario.

Para mayor información sobre este comunicado, por favor contactar a los siguientes profesionales:

Rocío Mejía
rocio.mejia@mx.ey.com

Jorge Nacif
jorge.nacif@mx.ey.com

Omar Chang
omar.chang@mx.ey.com

Roberto Chapa
roberto.chapa@mx.ey.com

Antonio Espinosa
antonio.espinosa@mx.ey.com

Teresa González
teresa.gonzalez@mx.ey.com

Fabio García
fabio.garcia@mx.ey.com

Oliver Rodríguez
oliver.rodriguez@mx.ey.com

Héctor Landeros
hector.landeros@mx.ey.com

EY

Aseguramiento | Asesoría | Fiscal | Transacciones

Acerca de los Servicios Fiscales de EY

Su negocio solo alcanzará su verdadero potencial si lo construye sobre sólidos cimientos y lo acrecienta de manera sostenible. En EY creemos que cumplir con sus obligaciones fiscales de manera responsable y proactiva puede marcar una diferencia fundamental. Por lo tanto, nuestros 45 mil talentosos profesionales de impuestos, en más de 150 países, le ofrecen conocimiento técnico, experiencia en negocios, metodologías congruentes y un firme compromiso de brindar un servicio de calidad, en el lugar del mundo donde se encuentre y sin importar el servicio fiscal que necesite. Así es como EY marca la diferencia.

Para mayor información visite www.ey.com/mx

© 2017 Mancera, S.C. Integrante de EY Global Derechos reservados

EY se refiere a la organización global de firmas miembro conocida como EY Global Limited, en la que cada una de ellas actúa como una entidad legal separada. EY Global Limited no provee servicios a clientes.

Este boletín ha sido preparado cuidadosamente por los profesionales de EY, contiene comentarios de carácter general sobre la aplicación de las normas fiscales, sin que en ningún momento, deba considerarse como asesoría profesional sobre el caso concreto. Por tal motivo, no se recomienda tomar medidas basadas en dicha información sin que exista la debida asesoría profesional previa. Asimismo, aunque procuramos brindarle información veraz y oportuna, no garantizamos que la contenida en este documento sea vigente y correcta al momento que se reciba o consulte, o que continuará siendo válida en el futuro; por lo que EY no se responsabiliza de eventuales errores o inexactitudes que este documento pudiera contener. Derechos reservados en trámite.